



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0051701/2011



VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación por la que solicita se designe interinamente al Prof. Octavio Falconi en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra de "Didáctica General" y a la Prof. Natalia González en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra *Teorías del Aprendizaje* ambos de la Escuela antes indicada; y

CONSIDERANDO:

que para atender la designación del Profesor Falconi se sugiere utilizar la partida vacante de la Prof. Cristina Vairo de la cátedra de Teorías del Aprendizaje (actualmente en uso de licencia, Res. 782/2011 hasta el 10 de diciembre de 2011) y en el caso de la Prof. Natalia González la partida del Prof. Falconi de la cátedra Didáctica General;

que el presente pedido se realiza en razón de que el Lic. Falconi ha sido favorecido con la beca SeCyT;

que a los fines de asegurar el normal desarrollo de la actividad académica es que se solicita la designación de los citados docentes;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Noviembre de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 14 de Noviembre de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Prof. Octavio FALCONI**, Leg. 36586, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Didáctica General de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre y hasta el 10 de diciembre de 2011**, afectando la partida de la Prof. Cristina Vairo de la cátedra Teorías del Aprendizaje.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR la Resolución Decanal 1806/2011, en su Art. 2º, por la cual se concede licencia sin goce de sueldo al **Prof. Octavio FALCONI**, Leg. 36586, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, para que donde dice: "*desde el 01 de Octubre de 2011 y por el término de un año, por obtención de beca Área de Vacancia*", diga: "**desde el 01 de Octubre de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2012**".

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR interinamente a la **Prof. Natalia GONZÁLEZ**, Leg. 35134, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva de la cátedra Teorías del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación **desde el 01 de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2011**. (Afectando la partida vacante por licencia Prof. Falconi de la cátedra de Didáctica General).


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0051701/2011



///

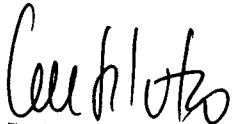
ARTÍCULO 4º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del 30 de Septiembre de 2011, el Art. 1º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 466/2011, en el cual se designa interinamente a la **Prof. Natalia GONZÁLEZ**, Leg. 35134, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación.


ARTÍCULO 5º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Lic. Sandra GÓMEZ**, Leg. 43738, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Teorías del Aprendizaje" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 10 de Diciembre de 2011. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. González de Cs. de la Educación).

ARTÍCULO 6º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 690
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades